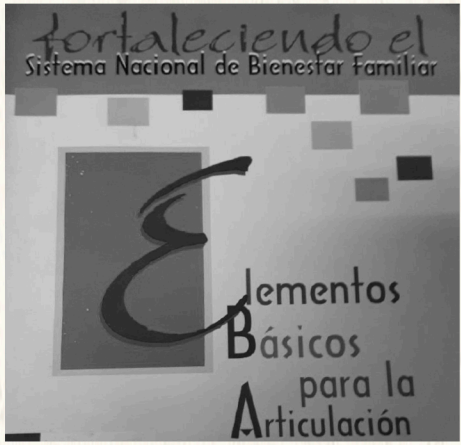


Quinta Década

2009 - 2018

Transición Parte II

2013



Decreto 936 del 2013: se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en cuanto a su integración y funciones. Se aplicará a todas las entidades del Estado que formulan, ejecutan y evalúan políticas de primera infancia, adolescencia y familia.

2015

Surgen nuevas formas de atención a la Primera Infancia, como: los programas Desarrollo Infantil en Medio Familiar y 1000 Días para Cambiar el Mundo.

Se realiza la Evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y surgen los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ICBF apunta a los ODS No. 2 y No. 12.

1000 días para cambiar el mundo

2016



Resolución 5506 del 2016: establece la ruta de atención al niño desnutrido, se identifica la población y se activa la atención integral por parte de todos los sectores.

Resolución 2465 del 2016: se adoptan los patrones de referencia para la clasificación nutricional de los niños y niñas, incluyendo la población en condiciones de discapacidad.

Resolución 3803 del 2019: se definen las nuevas recomendaciones de ingesta y nutrientes para la población colombiana, derogando las recomendaciones establecidas en 1988.

Se definen las nuevas guías alimentarias para la población menor y mayor de 2 años y se establece el plato saludable como el patrón alimentario.

De acuerdo con la Ley 1804 del 2019, la Ruta Integral de Atención (RIA) se define como la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponibles y con características de los niños y niñas en sus respectivos contextos.

Surgen las nuevas fórmulas de Bienestarina Líquida y se define este concepto como un Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN).